



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 10 de noviembre de 2004
Núm. 258

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Carrizo de la Ribera 2
Llamas de la Ribera 2
Torre del Bierzo 3
Cacabelos 3
Villablino 5
Cimanes del Tejar 6
Villares de Órbigo 6
Vega de Espinareda 6

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Alto 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 7
Servicio Territorial de Fomento 10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada 11
Confederación Hidrográfica del Duero
Área de Explotación 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León 12
Número tres de León 13
Número cuatro de León 13

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada 13

Juzgados de lo Social

Número uno de León 14
Número dos de León 14
Número tres de León 14
Número uno de Ponferrada 15
Número dos de Ponferrada 15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal del Páramo 16
Canal del Esla 16

ANUNCIOS URGENTES

Diputación Provincial de León

Anuncio 16

Junta Vecinal de Calzada del Coto

Anuncio 16

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de León se propone formar una bolsa de trabajo para la contratación temporal de un administrativo hasta que se provea legal y reglamentariamente la plaza, con destino en Ponferrada, para prestar servicios de este organismo autónomo en el ámbito territorial de la comarca del Bierzo.

Titulación:

Los interesados deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP2 o equivalente y superar las siguientes

Pruebas:

a) Primer ejercicio, de carácter teórico: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema relacionado con las competencias y atribuciones de la Diputación Provincial de León y de su organismo autónomo administrativo Instituto Leonés de Cultura.

b) Segundo ejercicio, de carácter práctico: Resolución de un supuesto práctico para lo que se utilizará un procesador de textos de los usados en el ILC (Microsoft Word 2000 en entorno Windows).

El Tribunal se reservará la facultad de celebrar con los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios anteriores una entrevista personal que versará sobre aspectos organizativos y funcionales del puesto a desempeñar.

Sistema de calificación:

Cada uno de las dos partes tendrá carácter eliminatorio y será calificada de 0 hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase teórica y práctica y en la entrevista.

Los interesados presentarán instancia, con su currículum y fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos que presenten, en la Unidad Administrativa del INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA antes de las 14 horas del día 16 de noviembre de 2004.

Los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 12 euros en la cuenta corriente nº 0072-0601-70-0000119726 del ILC en el Banco Pastor, C/ Independencia, 6, de León. Las exenciones y bonificaciones son las que se establecen en la ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por la participación en las pruebas de selección para acceder a la condición de personal al servicio de la Diputación Provincial de León.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas, así como la composición nominal de la Comisión de Valoración se publicará oportunamente en el Tablón de Edictos del Instituto Leonés de Cultura.

León, 5 de noviembre de 2004.-LA VICEPRESIDENTA DEL ILC, Natividad Cordero Monroy.

8903

Administración Local

Ayuntamientos

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2004, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO
- TASA POR ENTRADA A LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
- TASA POR COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y aprobadas las referidas ordenanzas fiscales, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo plenario.

Carrizo de la Ribera, 9 de noviembre de 2004.-LA ALCALDESA, Silvia García García.

8983

11,20 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2004 y con el quórum exigido en el artículo 47.2 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó, previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda a que se refiere el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la concertación de un préstamo con la entidad CAJA ESPAÑA, con las siguientes características:

Importe del préstamo: 225.000,00 euros.

Finalidad: Financiación obra "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN CARRIZO DE LA RIBERA"

Interés: Variable con cuota blindada.

Amortización: 15 años.

Carencia: Sin carencia.

Liquidaciones: Mensuales.

Tipo de interés: Euribor más 0,35%.

Comisión de apertura: 0,30%.

Comisión amortización adelantada: 0%.

Comisión cancelación adelantada: 0%.

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Carrizo de la Ribera, 9 de noviembre de 2004.-LA ALCALDESA, Silvia García García.

8984

11,60 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 1/2004 mediante transferencia de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2004, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 9 de noviembre de 2004.-LA ALCALDESA, Silvia García García.

8985

7,20 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

-ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA.

-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS.

El acuerdo de aprobación, así como las Ordenanzas fiscales citadas y sus antecedentes, quedan expuestos al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con objeto de que durante dicho plazo, y en horas de oficina, por los interesados pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si concluido dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y apro-

basadas las Ordenanzas Fiscales referidas, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo plenario.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 5 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, David Álvarez Cuevas.

8899

10,40 euros

TORRE DEL BIERZO

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de octubre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de terrenos situados en el paraje La Canal y Otros.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.-Entidad adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

2.-Descripción del objeto: Enajenación de terrenos situados en el paraje La Canal y Otros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de octubre de 2004.

3.-Tramitación: Ordinaria.

4.-Procedimiento: Abierto con trámite de admisión previa.

5.-Forma: Subasta.

6.-Presupuesto base de licitación: 24.000 euros.

7.-Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torre del Bierzo, calle El Campillo, 1, Torre del Bierzo 24370.

8.-Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9.-Presentación de ofertas: Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10.-Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.-Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

Registro General del Ayuntamiento de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

12.-Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Torre del Bierzo, calle El Campillo, 1, Torre del Bierzo. A las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Torre del Bierzo, 29 de octubre de 2004.-El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

8923

56,00 euros

CACABELOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que tiene atribuidas, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de octubre de 2004, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle relativo a fijación de alineaciones en calle Historiador Floro, calle Historiador Estrabón, en ámbito de suelo urbano de la localidad de Cacabelos, presentado por la empresa mercantil El Foyo Cacabelos SL, y suscrito por el Arquitecto don José María Cuevas García.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda ser exa-

minado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Cacabelos, 2 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

8781

8,00 euros

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2004, acordó aprobar provisionalmente el convenio urbanístico para ejecución de obras de urbanización en el paraje del Foyo. El expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 23, de 31 de mayo de 2004, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2004 acordó aprobar definitivamente el convenio urbanístico para ejecución de obras de urbanización en el Paraje del Foyo. Con fecha 27 de octubre de 2004 y en cumplimiento del artículo 439.2 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procedió a su elevación a documento administrativo. Por la presente y en cumplimiento del artículo 440.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cacabelos, 2 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

En la villa de Cacabelos, a 27 de octubre de 2004.

Reunidos:

De una parte, don José Manuel Sánchez García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cacabelos, que se encuentra asistido de don Enrique Rivero Junquera, Secretario General de la Corporación.

De otra parte, don Adolfo Canedo Cascallana, mayor de edad, casado, con domicilio en avenida Constitución nº 41, Cacabelos, y DNI número 10.035.095-B.

Intervienen:

El primero en la indicada representación de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cacabelos.

Don Adolfo Canedo Cascallana, en calidad de administrador único de la entidad mercantil El Foyo Cacabelos SL, con CIF B-24483711 y domicilio social en avenida Constitución nº 41, Cacabelos.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio urbanístico, a cuyos efectos

Exponen:

1.- Que la sociedad mercantil El Foyo Cacabelos SL es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas, sitas en el municipio de Cacabelos:

1.- Rústica: Viña al sitio del Foyo, término de Pieros, municipio de Cacabelos, con una superficie de veinte áreas. Parcela 426 del polígono 1.

Linda.- Norte y este: Benigna Alonso; sur: Herederos de José Vázquez y otro; y oeste: Hijos de José Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 4854, tomo 915, libro 59, folio 66.

2.- Rústica. Viña de cultivo y secano al sitio del Foyo y Rato, en los términos de Pieros y Cacabelos, con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas y trece centiáreas. Parcela 571 A y B y 471 del polígono 1.

Linda.- Norte: Carretera general de Madrid a La Coruña; sur: camino de Villadecanes, Lorenzo Vázquez y Gregorio Gallego; este: carretera de Toral de los Vados, y oeste: Francisco Sánchez, Herederos de Víctor Sánchez, José Martínez, Antonina Pérez, Gregorio Gallego y camino de los Carreiriños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 4005, tomo 865, libro 54, folio 145.

3.- Rústica. Viña al sitio del Foyo, en término de Pieros, municipio de Cacabelos, con una superficie de diecinueve áreas y sesenta y dos centiáreas. Parcela 463 del polígono 1.

Linda.- Norte, sur, este y oeste: Agribierzo SA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 5107, tomo 922, libro 60, folio 245.

4.- Rústica. Viña al sitio del Foyo en término de Pieros, municipio de Cacabelos, con una superficie de diecisiete áreas y cuarenta centiáreas. Parcela 464 del polígono 1.

Linda.- Norte: Benigna Alonso; sur: César Omar Arribas; este y oeste: Francisco García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 4.855, tomo 922, libro 59, folio 67.

5.- Rústica. Viña al sitio del Foyo, en término de Pieros, municipio de Cacabelos, con una superficie de dieciséis áreas y trece centiáreas. Parcela 465 del polígono 1

Linda.- Norte: Agribierzo SA; sur: Armesto Vidal; este y oeste: Herederos de Gregorio Gallego Bello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 5.106, tomo 922, libro 60, folio 244.

6.- Rústica. Viña secana al sitio del Foyo, término de Pieros, municipio de Cacabelos, con una superficie de sesenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas.

Linda.- Norte, sur y este: Agribierzo SA, y oeste: Ángel González y Eumenio Uceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 4.293, tomo 890, libro 56, folio 6.

7.- Rústica. Viña secana al sitio del Foyo, municipio de Cacabelos, con una superficie de veintiséis áreas y seis centiáreas.

Linda.- Norte, sur y este: Agribierzo SA y oeste: Paciano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 7167, tomo 1020, libro 72, folio 150.

Título: Le pertenece por compraventa a la entidad mercantil Agribierzo SA, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Tomares (Sevilla) don Juan Solís Sarmiento en fecha 13 de noviembre de 2003, con número de protocolo 2279.

8.- Rústica. Viña al sitio del Foyo, en el municipio de Cacabelos, con una superficie de diecinueve áreas y sesenta y dos centiáreas. Parcela 467 del polígono 1.

Linda.- Norte y sur: Agribierzo SA; este: Francisco García García y oeste: Camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, finca 7.410, tomo 1059, libro 75, folio 11.

Título: Le pertenece por compraventa a don Francisco Javier García López, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Ponferrada (León) don Juan Gil Antuñano Fernández Montes, en fecha 19 de diciembre de 2003, con número de protocolo 3596. Los terrenos reseñados anteriormente, físicamente unidos, tienen una superficie bruta total de 54.236 metros cuadrados.

II.- Que sobre las siete primeras fincas existe un embargo a favor del Ayuntamiento de Cacabelos, para responder del importe global de cuatrocientos veintitrés mil seiscientos tres euros con cuarenta céntimos, conforme a la anotación letra B, practicada el 10 de septiembre de 2003, derivado del expediente administrativo de ejecución subsidiaria seguido contra la entidad mercantil Agribierzo SA, por la deficiente ejecución de las obras de urbanización de las calles Mariano Enríquez, Augusto Quintana Prieto, Historiador Estrabón y Plinio el Viejo de Cacabelos.

III.- Que las fincas reseñadas en el exponiendo primero tienen la clasificación de suelo urbano estricto, siéndoles de aplicación el régimen jurídico del suelo urbano consolidado, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera y artículo 12 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL), así como la Disposición Transitoria Cuarta, artículo 20a)1. y 25 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante Reglamento). A los efectos de que los citados terrenos urbanos al-

cancen la condición de solar, es necesario que por la entidad mercantil El Foyo Cacabelos SL, se realicen las operaciones necesarias de urbanización, previstas en la LUCyL y Reglamento de aplicación.

IV.- Que en el paraje denominado El Foyo sobre el que se asientan los terrenos descritos anteriormente, existen varias edificaciones en las que residen doscientos vecinos de este municipio. Los habitantes de esta zona han venido sufriendo desde el año 1983 -fecha de comienzo de las obras de urbanización- continuos problemas, derivados tanto de la deficiente ejecución de la urbanización de las vías, servicios y espacios públicos realizada por el anterior propietario de los terrenos -la sociedad mercantil Agribierzo SA-, como del incumplimiento de la obligación asumida ante esta Corporación municipal de urbanizar el resto de la parcela, lo que obliga a este Ayuntamiento en salvaguarda del interés público y social, a dar una adecuada y justa solución a la problemática planteada, en interés tanto de los vecinos afectados como del resto de habitantes del municipio.

V.- Que para realizar las actuaciones descritas anteriormente, es necesario fijar los derechos y deberes de cada parte -Ayuntamiento y propietario de los terrenos- en la ejecución de la gestión urbanística, para lo que puestos previamente de acuerdo suscriben el presente convenio urbanístico en base a las siguientes

Estipulaciones:

Primera.- Objeto del convenio:

1.- La gestión urbanística, desarrollada mediante gestión privada, de los terrenos sitos en el paraje El Foyo, término municipal de Cacabelos, conforme a los procedimientos e instrumentos establecidos en la Ley 5/99 y Decreto 22/04 de Urbanismo de Castilla y León, así como la normativa urbanística municipal, ejecutando las actuaciones aisladas necesarias de normalización y urbanización a fin de adaptar la configuración física de las parcelas a las determinaciones del planeamiento urbanístico así como completar la urbanización a fin de que las parcelas resultantes alcancen la condición de solar.

2. La realización de las actuaciones necesarias de urbanización, mediante gestión privada, al objeto de proceder a la subsanación de la deficiente ejecución de las obras de urbanización realizadas por la mercantil Agribierzo SA, en las calles Mariano Enríquez, Augusto Quintana Prieto, Historiador Estrabón y Plinio El Viejo de Cacabelos, mediante una correcta ejecución de las vías públicas, servicios urbanos y espacios públicos, conforme a lo dispuesto por el Ayuntamiento de Cacabelos.

Segunda.- Compromisos asumidos por el propietario de los terrenos: la entidad mercantil El Foyo Cacabelos SL.

El Foyo Cacabelos SL se compromete, mediante gestión privada, en ejecución del presente convenio urbanístico, frente al Ilmo. Ayuntamiento de Cacabelos a las siguientes obligaciones:

1.- A elaborar a su costa y presentar simultáneamente en el plazo de un mes desde la aprobación plenaria del presente Convenio los siguientes documentos y proyectos:

a) Estudio de Detalle del paraje El Foyo, al objeto de modificar y completar la ordenación detallada de las alineaciones previstas en el planeamiento urbanístico de Cacabelos, para adaptarlas a la configuración de las existentes en el entorno, conforme a la determinaciones reseñadas en plano adjunto.

b) Proyecto de Normalización que recoja las actuaciones necesarias para adaptar la configuración física de las parcelas a las determinaciones del planeamiento urbanístico de Cacabelos.

c) Proyecto de Urbanización integral -conforme a los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Cacabelos- que recoja la solicitud de licencia urbanística, acompañada de un proyecto de obras ordinarias que programe técnica y económicamente la actuación, con el detalle de los gastos de ejecución material de urbanización necesarios a los efectos de:

c1) Subsanar los defectos de ejecución de las obras de urbanización realizadas por la mercantil Agribierzo SA, en las calles Mariano Enríquez, Augusto Quintana Prieto, Historiador Estrabón y Plinio El Viejo de Cacabelos. El compareciente, en la representación indi-

cada, se subroga expresamente en las obligaciones derivadas del expediente administrativo de ejecución subsidiaria seguido contra la entidad mercantil Agribierzo SA, por la deficiente ejecución de las obras de urbanización de las calles reseñadas anteriormente.

c2) Completar la urbanización del resto de los terrenos a fin de que las parcelas resultantes alcancen la condición de solar de conformidad con la normativa urbanística.

2. A ejecutar a su costa la urbanización de los terrenos, sufragando todos los gastos que precise la gestión urbanística, tanto de ejecución material de la urbanización: ejecución y regularización de vías públicas, ejecución, ampliación o conclusión de servicios urbanos y ejecución y recuperación de espacios libres públicos, como los gastos complementarios que se deriven de la misma: elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística así como gastos asociados a la gestión urbanística, indemnizaciones a propietarios y arrendadores y demás gastos que procedan en caso de incompatibilidad con el planeamiento urbanístico o su ejecución y conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción por el Ayuntamiento de Cacabelos, así como la conexión con el sistema general viario y de servicios urbanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3. A abonar al Ayuntamiento de Cacabelos cuantas tasas, exacciones y tributos correspondan por la ejecución del presente Convenio, con la excepción que se señala en el apartado tercero de la estipulación siguiente.

4. A garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los apartados anteriores, mediante la constitución de aval bancario con las condiciones señaladas en el artículo 202.6 c) del Decreto 22/04, en el plazo de un mes desde la aprobación del Proyecto de Normalización o de la licencia urbanística de obras, por el importe del coste total de gastos de urbanización que figure en el proyecto de urbanización

5. A sufragar cuantos gastos fiscales, notariales y registrales, etc., pudieran derivarse del presente convenio.

Tercera.- Compromisos asumidos por el Ilmo. Ayuntamiento de Cacabelos.

El Ilmo. Ayuntamiento de Cacabelos se compromete en ejecución del presente convenio urbanístico frente a la entidad mercantil El Foyo Cacabelos SL, a las siguientes obligaciones:

1. A tramitar y aprobar el estudio de detalle y el proyecto de normalización que se presente por El Foyo Cacabelos SL, conforme a las determinaciones recogidas en el plano adjunto que se acompaña al presente convenio.

2. A tramitar y otorgar licencia urbanística -previa presentación por El Foyo Cacabelos SL del proyecto de obras correspondiente acompañado del programa técnico y económico de actuación - para la realización de las obras de urbanización reseñadas en la estipulación anterior.

3. A eximir de abono a la entidad mercantil El Foyo Cacabelos SL del importe correspondiente a la tasa derivada de la obtención de la licencia urbanística para la ejecución de las obras descritas en el punto 1c), apartado c1) de la estipulación anterior, esto es, la relativa al coste de la ejecución material de las obras necesarias para la subsanación de los defectos de ejecución de las obras de urbanización realizadas por la mercantil Agribierzo SA, en las calles Mariano Enríquez, Augusto Quintana Prieto, Historiador Estrabón y Plinio El Viejo de Cacabelos.

4. A tramitar y conceder de acuerdo con la normativa urbanística y cuanta reglamentación sectorial le sea de aplicación, las licencias de construcción permitidas por el planeamiento vigente.

5. A cancelar el embargo existente sobre las fincas señaladas en el exponiendo segundo del presente convenio, en el plazo de un mes desde que se entregue al Ayuntamiento de Cacabelos la garantía sobre urbanización que asegure la total ejecución de la actuación urbanística, con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa urbanística vigente, y por el importe señalado en el apartado cuarto de la estipulación anterior.

6. A colaborar con la entidad mercantil El Foyo Cacabelos SL ante la compañía suministradora de energía eléctrica Unión Fenosa, a fin de conseguir soterrar la línea de media tensión que vuela por el medio de la parcela objeto de la actuación de urbanización.

Cuarta.- Naturaleza administrativa.

Este convenio tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativa, rigiéndose por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, la legislación urbanística objeto del convenio, y en su defecto por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás normas del Derecho Administrativo, y en último lugar por las normas del derecho privado, siendo competente para las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta.- Eficacia y vigencia.

La validez y eficacia del presente convenio queda supeditada a su aprobación por Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, teniendo plena vigencia hasta que se cumplan por las partes los compromisos asumidos en el mismo.

Leído el presente convenio, los comparecientes en la representación que actúan otorgan su pleno consentimiento, firmando por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al comienzo, ante mí el Secretario General de la Corporación.

Firmado: Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Cacabelos.-
Firmado: El Foyo Cacabelos SL.

Ante mí: El Secretario General.

8782

116,40 euros

VILLABLINO

Visto el decreto por el que se aprueban los padrones de las tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal (gimnasio de pesas, kárate, gimnasia rítmica, gimnasia de mantenimiento, fútbol sala, baloncesto, atletismo, voleibol, aeróbic, balonmano, aeróbic infantil y gimnasia señor) y los padrones de la tasa por asistencia a la Escuela Municipal de Música (solfeo, flauta travesera, batería, violín, solfeo y violín, solfeo y piano, solfeo y guitarra, solfeo y acordeón, piano, guitarra, acordeón, música y movimiento y teclado), correspondientes al mes de octubre de 2004.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

2. Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso. El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de noviembre de 2004, hasta el 27 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el

20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso. El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 29 de octubre de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

8723

19,20 euros

CIMANES DEL TEJAR

El Ayuntamiento de Cimanos del Tejar anuncia subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "Remodelación casa consistorial, primera fase", de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Remodelación casa consistorial, primera fase.
 - b) Lugar de ejecución: Cimanos del Tejar.
 - c) Plazo de ejecución: Según establece el proyecto técnico.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación mejorable a la baja: 72.341,43 euros.
 5. Garantías:
 - Provisional: 1.446,82 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.
 - b) Domicilio: Avenida San Andrés, número 27, Cimanos del Tejar.
 - c) Teléfono: 987 358 160. Fax: 987 358 161.
- El proyecto técnico y el pliego de condiciones se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos el contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 a 15 horas.

9. Apertura de las ofertas:
La apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Cimanos del Tejar, a las 14 horas del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios de esta licitación serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

11. Modelo de proposición.

Don, con NIF número, natural de provincia de ...
..., mayor de edad y con domicilio en calle teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a la que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha y número, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de la obra de remodelación Casa Consistorial, primera fase, y del pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas y proyecto de obras que han de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Cimanos del Tejar, 28 de octubre de 2004.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

8744

56,00 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por Mayo Mayo C.B. se ha solicitado el cambio de titularidad a su nombre de la actividad de cobertizo de ganado vacuno y sala de ordeño en San Feliz de Órbigo, y que en la actualidad figura a nombre de don Victorino Mayo Fernández.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y alegaciones que se tengan por conveniente.

Villares de Órbigo, 26 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

8739

10,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación por créditos extraordinarios del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo 6.

Partida presup.	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
451.625.03	Mobiliario y Dotac. Tecnológica Edificio Servicios Múltiples	0	38.571,00	38.571,00

Financiación:

- Subvención Diputación: 26.999,70 euros.
- Aportación Ayuntamiento (operación de crédito): 11.571,30 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 7.

Partida presup.	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
761.00	Diputación Provincial	105.000,00	26.999,70	131.999,70

Capítulo 9.

Partida presup.	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
910.00	Operación crédito	181.141,95	11.571,30	192.683,25

Total Modificación de Gastos: 38.571,00 euros.

Total Modificación de Ingresos: 38.571,00 euros.

Vega de Espinareda, 27 de octubre de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

* * *

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Ordenación del entorno ferial de El Espino 2ª fase" sin que se hayan producido reclamaciones o alegaciones, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional adoptado por el Pleno de fecha 2 de agosto de 2004, y que se inserta íntegramente a continuación:

Sometida la cuestión a votación por el señor Alcalde y con el resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- La imposición de contribuciones especiales consecuencia de la obra de ordenación del entorno ferial de El Espino 2ª fase, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio y aumento de valor de los inmuebles del área delimitada por la obra en cuestión.

2.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra asciende a 99.186,35 euros.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 56.660,65 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 19.922,32 euros, equivalentes al 35,16% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo a la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 736,50 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 27,05 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece redactado en el expediente.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio. Sin perjuicio de presentar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Vega de Espinareda, 27 de octubre de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

8741

17,20 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO ALTO

Fologoso, Igüeña, Noceda, Torre

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169,3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio 2004, resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
Cap. 4. Transferencias corrientes	298.470,20
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	30,00
Cap. 7. Transferencias de capital	29.820,40
Total ingresos	328.320,60

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	221.830,20
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	65.455,00
Cap. 3. Gastos financieros	220,00
Cap. 6. Inversiones reales	40.815,40
Total gastos	328.320,60

ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL.

A.- Funcionarios de carrera:

- Secretario-Interventor grupo B. Situación: acumulada.

B.- Personal laboral fijo:

- 7 Conductores.

C.- Personal laboral eventual:

- 1 Peón. Plan Regional Empleo: 90 días/contrato obra-serv.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer, conforme con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igüeña, 27 de septiembre de 2004.-El Presidente, Juan José Chachero Campazas.

7961

20,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 178/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de desdoblamiento de línea MT 15 kV línea "BZA706", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castroalbón en el término municipal de la Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Desdoblamiento línea 15 kV, línea "BZA706", Castroalbón en La Bañeza. Tramo aéreo: Tendrá como origen nuevo apoyo proyectado número 3D y final en el apoyo existente, una longitud de 274 m con un conductor tipo/sección LA-110/116,2 mm². El tramo subterráneo tendrá un conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV -3 kV- 3x150 Al cuyo origen será el centro de seccionamiento proyectado.

e) Presupuesto: 11.765,76 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n,

de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.
8345 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expediente: 184/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Barrios de la Vega, término municipal de Valderrey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma de derivación de línea MT 15 kV aérea a CT "24CE47" en Barrios de la Vega. Formada por conductor de aluminio LA-56, 8 nuevos apoyos y una longitud de 759 m. Entronca en el apoyo número 38, discurre por la misma traza, cruza carretera local, línea telefónica y arroyos. Es cruzada por la línea de 220 kV y finalizará en el CT existente.

e) Presupuesto: 19.391,56 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

León, 4 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

REFORMA DE REFORMA DE DERIVACIÓN DE LMT AÉREA A CT "24CE47" EN BARRIOS DE LA VEGA TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERREY. EXPEDIENTE 184/04/6340

Nº	T. Municipal	Apoyo nº	Ocup. m²	Vuelo m.l	Nombre	Domicilio	Uso	Polg.	Parc.
1	Valderrey	38/2	1		Urbano García Cabero	C/ Esla,15 24191 San Andrés del Rabanedo	Labor Regadio	603	46
2	Valderrey	38/4 exist.	1	26	Felicidad Pérez Pérez	Gijón	Labor Regadio	603	5599

Nº	T. Municipal	Apoyo nº	Ocup. m²	Vuelo m.l	Nombre	Domicilio	Uso	Polg.	Parc.
3	Valderrey			30	Hros. de Demetrio Cabero Fernández	Desconocido	Labor Regadio	603	5598
4	Valderrey			16	Domingo Prieto González	C/La Estación, 3 Barrios de la Vega 24394-León	Labor Regadio	603	5595
5	Valderrey			16	Hros. de Manuela Martínez Cabero (Pascual Cabero García)	C/ José Antonio, 16 Barrios de la Vega 24394 León	Labor Regadio	603	5593
6	Valderrey			24	Mª Ángela Ruentes Combarros	C/ Alcalde Miguel Castaño, 72 24005 León	Urbana		
10	Valderrey	38/6	1	11	Hros. de Matías Rodríguez Martínez	Desconocido	Labor Regadio	602	91
									56,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 87/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de variante de L.A.M.T. derivación a Follo, entre los apoyos 1.348 y 1.353, motivada por la implantación de las instalaciones y boquilla de la galería de Follo, en la localidad de Buiza, término municipal de La Pola de Gordón, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 5 de mayo de 2004 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la variante de L.A.M.T. derivación a Follo, entre los apoyos 1.348 y 1.353; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 18 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de julio de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, así como a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Excm. Diputación Provincial de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL número 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV, "Derivación a Folledo", afectada por la construcción de los túneles de Pajares. Formada por conductor de aluminio LA-78, 5 nuevos apoyos y una longitud de 409 metros. Entronca en el apoyo 10348, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera LE-473 y río Sapin y volverá a conectar en el apoyo 1.353, con la línea de referencia.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposada, con fecha abril de 2004 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 1-12-1982).

4º. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.-La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.-La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8183

74,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 117/04/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de MT, CT de superficie de 250 kVA, y red de BT para suministro a Residencia de la Tercera Edad, en avenida San Andrés, número 70, en el Barrio de Pinilla, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 35.801,13 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y CT de 250 kVA, en la calle Esla, para dotar de suministro eléctrico la Residencia de Tercera Edad en avenida San Andrés, número 70. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 3 metros. Entronca en una celda de línea del CT "Preventorio", alimentará el nuevo CT y conectará con línea existente de alimentación a CT "Tanatorio"

El CT será del tipo edificio prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A, y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de julio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6096

25,60 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 112/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de soterramiento de línea de MT 13,2/20 kV, en calle Los Jardines, en término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 16 de junio de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de soterramiento de línea de MT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de septiembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*BOCYL* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Soterramiento de línea aérea de 13,2/20 kV, en la calle Los Jardines de San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 160 metros. Entronca en el apoyo 1029, discurre por la calle Jardines y volverá a conectar en el apoyo 1033, con la línea de referencia.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Serapio García Carreras, con fecha mayo de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8533

60,80 euros

* * *

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cabrillanes y Villablino afectados por las obras correspondientes al proyecto: "Acondicionamiento de trazado C-623 de León a Villablino. Tramo: Puente Orugo (cruce con LE-481) a Villablino (cruce con C-631). P.K. 71,610 al 103,590. Clave: 1.4-LE-13"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de noviembre de 2003, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cabrillanes y Villablino, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *El Diario de León*, *La Crónica-El Mundo*, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cabrillanes y Villablino, donde radican determinados bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

"Acondicionamiento de trazado C-623 de León a Villablino. Tramo: Puente Orugo (cruce con LE-481) a Villablino (cruce con C-631). P.K. 71,610 al 103,590. Clave: 1.4-LE-13".

Lugar	Fecha	Horas	Fincas nº
Ayuntamiento de Cabrillanes	17.11.2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	135 a 205
Ayuntamiento de Villablino	18.11.2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	1 a 80
Ayuntamiento de Villablino	19.11.2004	10.00 a 13.00	81 a 105

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 22 de octubre de 2004.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

8757

59,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

Número expediente: 24 02 03 00148389.

Nombre/razón social: Clínica Médica Cánovas SL.

Número documento: 24 02 603 04 002469816.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Ponferrada.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Clínica Médica Cánovas SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de octubre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 12.20 horas, en calle Monasterio de Carracedo, 4, Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, ha-

brán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 14 de diciembre de 2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet <http://www.seg-social.es>.

Las ofertas en sobre deberán presentarse en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la calle Cinco de Octubre, número 20, 24002 León.

Ponferrada, 26 de octubre de 2004.-El/La Recaudador/a Ejecutivo/a (ilegible).

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Clínica Médica Cánovas SL.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Piso destinado a vivienda. Finca número 24 de 144,50 m². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Prolongación de Cervantes. Piso: 2º. Puerta: A. Código Postal: 24300. Cód. Muni.: 24015.

Datos registro:

Número registro: 02. Número tomo: 1480. Número libro: 111. Número folio: 128. Número finca: 13746. Importe de tasación: 133.903,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Carga: Hipoteca. Importe: 0,00.

Comunidad de Propietarios Cervantes 44. Carga: Impuestos. Importe: 1.175,29.

Tipo de subasta: 132.727,71.

Descripción ampliada:

Finca urbana: Piso destinado a vivienda finca número 24 de 144,50 m² en el municipio de Bembibre, sita en calle Prolongación de Cervantes, s/n, 2ªA, con una superficie construida (156,6700) m², útil (144,5000) m².

Linderos: Frente, pasillo común de acceso a las viviendas y viviendas tipos B y C de su misma planta; fondo, plazoleta Comendador Saldaña; izquierda, calle Prolongación de Cervantes, y derecha, avenida de la Reguera.

Corresponde la titularidad con la totalidad del pleno dominio por título de compraventa a Clínica Médica Cánovas SL, CIF B24255580.

Ponferrada, 26 de octubre de 2004.-El/La Recaudador/a Ejecutivo/a (ilegible).

8765

107,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Área de Explotación

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESILA-VALDERADUEY DELAÑO 2004

Sometidos a información pública los valores para los cánones de regulación del río Porma y del río Esla (Riaño) y para las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, resultantes de los estudios económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 114.1 y sucesivos y 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha acordado aprobar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua que se detallan en el cuadro adjunto, en el ámbito de la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey correspondientes al ejercicio económico del año 2004 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones, que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta resolución sea publicada en los mismos boletines oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

Fecha Efectos	Tramo o canal	Valor aprobado (Euros/ha real o equivalente)
Canon de Regulación	Río Porma	22,22 euros/ha
	Río Esla (Riaño)	28,12 euros/ha
Tarifas de utilización del agua	Canal de Arriola	57,88 euros/ha
	Canal de la M.I. del Porma (1ª fase)	40,89 euros/ha
	Canal de la M.I. del Porma (2ª fase)	34,32 euros/ha
	Canal del Esla	33,98 euros/ha
	Canal Alto de los Payuelos	39,61 euros/ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones

será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (tasa 515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico-administrativa de cada una de las resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo que podrá interponerse ante esta presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.-La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

8768

37,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

63600.

N.I.G.: 24089 1 0008347/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 964/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Herederos desconocidos de Crescencia Aparicio Villamandos.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar:

Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Asunto en que se acuerda:

Juicio verbal número 964/04 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Persona a la que se cita:

Herederos desconocidos de Crescencia Aparicio Villamandos en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados.)

Lugar en que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta.

Día y hora en la que debe comparecer:

El día 11 de enero de 2005, a las 10.30 horas.

Previsiones legales:

1. Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y, sin volver a citarle, continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2. Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de usted, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECN).

3. Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECN).

4. En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar usted.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECN).

5. Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECN).

6. Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la substanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconocidos de Crescencia Aparicio Villamandos, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

León, 28 de octubre de 2004.-El Secretario (ilegible).

8777 48,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

5016K.

N.I.G.: 24089 1 0004513/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 539/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procurador: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Manuel Pedro Santos, María Belén Junco Coya.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 539/2004 a instancia de Banco de Castilla SA contra Manuel Pedro Santos, María Belén Junco Goya, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número cinco. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, avenida de Portugal, 19 derecha, subiendo escalera.

Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 998, libro 2 de la sección tercera, folio 47, finca 50 inscripción primera del Registro de la Propiedad número tres de León.

Valor de tasación para subasta: 120.202,42 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6, el día 23 de diciembre, a las 12.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto SA, cuenta número 2124000006053904, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LECN.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, 26 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

8804

51,20 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

40320.

N.I.G.: 24089 1 0007286/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 904/2004-lo.

Sobre: Otras materias.

De: Construcciones Suárez Prieto, Sociedad Limitada.

Procuradora: Nuria Revuelta Merino.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Expediente de cabida 904/2004 a instancia de Construcciones Suárez Prieto, Sociedad Limitada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“En término de León, parcela de terreno que fue rústica y hoy es urbana o suelo sin edificar, al sitio conocido como Camino de Navatejera, hoy calle Sentiles, número 4, con vuelta a la calle Los Beyos, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie según el título y catastrada con una extensión de doscientos metros cuadrados. Linda: norte y este, las dos citadas calles, por igual orden que se han enumerado, antes camino de servicio; sur y oeste, de don Mariano Santos, hoy sus herederos”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 30 de julio de 2004.-El Secretario (ilegible)

8310

22,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 457/2004.

Número de identificación único: 24115 2 0400306/2002.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 457/2004 se ha acordado citar a:

"CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada ha acordado citar a quien se expresa al pie de la presente, a fin de que el próximo día 7 de diciembre de 2004 a las 10.10 horas asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo; apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, deparándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada, a 2 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial".

Y para que conste y sirva de citación a Pedro López Lobato, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Ponferrada, a 2 de noviembre de 2004.

El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

8817

24,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iluminado Diez Castellanos contra la empresa Conductores Eléctricos Plásticos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En León a 26 de octubre de 2004, ante Su Señoría asistido de mí, la Secretaria Judicial, comparecen: De una parte Iluminado Diez Castellanos, representado por el Letrado señor Carro Hurtado. De otra Conductores Eléctricos Plásticos SL, no comparece, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Antonio González Santos.

Las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del presente procedimiento y Su Señoría accede, haciendo nuevo señalamiento para el próximo día dieciséis de diciembre a las doce horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y debiéndose citar a la empresa Conductores Eléctricos Plásticos SL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conductores Eléctricos Plásticos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 27 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8784

22,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002403/2004.

07410.

Número autos: Demanda 730/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: José Luis Francisca Correia.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de David Mesquita Pérez, contra José Luis Francisca Correia, en reclamación por ordinario, registrado con el número 730/2004, se ha acordado citar a José Luis Francisca Correia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2005 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio:

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Luis Francisca Correia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 29 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8814

24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alicia Adenero Sánchez, Beatriz Díez Sanz contra la empresa The Four R. León SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.024,57 euros más la cantidad de 500 euros en concepto de costas provisionales y 0,37 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a The Four R. León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 27 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8815 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 163/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Chamorro García contra la empresa Construcciones Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.517,25 euros más la cantidad de 900 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. Señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez...-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 27 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8816 28,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100508/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 471/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Pedro de la Torre Morán.

Demandados: INSS y Tesorería, José Garrido, Asepeyo.

EDICTO

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro de la Torre Morán, contra INSS y Tesorería, José Garrido, Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 471/2004, se ha acordado citar a José Garrido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2004 a las 10.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Garrido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de octubre de 2004.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8788 25,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100613/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 575/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Asepeyo.

Demandados: Jaime Rodríguez Fernández Cotromun SL, INSS-Tesorería, Fraternidad Muprespa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo, contra Jaime Rodríguez Fernández Cotromun SL, INSS-Tesorería, Fraternidad Muprespa, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 575/2004, se ha acordado citar a Jaime Rodríguez Fernández Cotromun SL, INSS-Tesorería, Fraternidad Muprespa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2004 a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jaime Rodríguez Fernández Cotromun SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 25 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8789 28,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber:

Que en autos número 643/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Robles García, contra Minas

Sorpresas SA, Asepeyo, INSS y TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a Minas Sorpresas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 2004 a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Sorpresas SA, en el procedimiento sobre seguridad social silicosis referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8810

20,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

Por medio del presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales a sesión de Junta General ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el Club Atlético Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 28 de noviembre de 2004, domingo, a las 12 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior que se remitirá a los miembros compromisarios junto con la convocatoria de esta sesión.

2.-Examen y aprobación de la memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.

3.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar la Junta de Gobierno.

4.-Ratificación del nombramiento de vocales del Jurado de Riegos de esta Comunidad General.

5.-Renovación vocal representante en la Junta General del Sindicato Central de esta Comunidad General y del Tribunal Central de Riegos.

6.-Informes de la Presidencia.

7.-Ruegos y preguntas.

La Junta General, será pública solo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 2 de noviembre de 2004.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

8862

48,00 euros

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta comunidad a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 2004, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el restaurante Casa Tasio sito en Villaquejada (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos para el año 2005.
3. Informe del Presidente de la Comunidad.
4. Instalación de minicentrales eléctricas en el canal.
5. Obras infraestructuras de riego zona Benavente.
5. Ruegos y preguntas.
6. Elección del cargo de Presidente de la Comunidad.

Nota:

- Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la comunidad de regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

- Los partícipes que reúnan los requisitos exigidos y deseen presentar su candidatura a la Presidencia de la Comunidad deberán pasar por la oficina de la comunidad antes del día 19 de noviembre de 2004.

Villaquejada, 26 de octubre de 2004.-El Presidente, Isaac Huerga Huerga.

8685

20,00 euros

Anuncios Urgentes

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación de la "Asistencia técnica para realizar el control y vigilancia de las obras de c.v. Bembibre por Castropodame a San Miguel de las Dueñas", y siendo sustancial el error padecido, pues afecta de manera directa al objeto del concurso, al cifrar en 137.025 euros el presupuesto estimado total de ejecución del contrato, cuando la cifra a considerar es de 82.215 euros, por Decreto de la Presidencia, del día 4 de noviembre de 2004 se ha resuelto:

1º.- Anular la convocatoria del concurso para la contratación de la "Asistencia técnica para realizar el control y vigilancia de las obras de c.v. Bembibre por Castropodame a San Miguel de las Dueñas", concurso cuya convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 212, de fecha 3 de noviembre pasado, y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 248, de fecha 28 de octubre.

2º.- Iniciar nuevo procedimiento a cuyo efecto se elaborará nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

León, 4 de noviembre de 2004.-EL PRESIDENTE ACCTAL., Juan Martínez Majo.

8880

Junta Vecinal de Calzada del Coto

Se pone en conocimiento del público en general que la subasta prevista para el próximo día 12 de noviembre de 2004 a las 13.00 horas se traslada la correspondiente apertura de proposiciones económicas para las 9,30 horas del mismo día 12 de noviembre de 2004, por causa de fuerza mayor. Lugar: En la misma Junta Vecinal de Calzada del Coto (León).

Calzada del Coto, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente, Pablo Carbajal Carbajal.

8909

4,00 euros